

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación del Proyecto Plan Malla Vial en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010143	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	AGOSTO DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	RAFAEL LAFONT DE SALES	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Obras Públicas	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales: X	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de su dinámica, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones: enmarcadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, en este sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>✓ Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas.</li> <li>✓ Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de pre factibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.</li> <li>✓ Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.</li> </ul> <p>La política "Movilidad Inteligente y Segura" del Plan de Desarrollo Distrital "Soy Barranquilla", busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y la carga vehicular dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Dentro de esta política se encuentra el Proyecto "Plan Malla Vial" en la que se pretende mantener en buenas condiciones la infraestructura de la malla vial, con mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes puntos de la ciudad.</p> <p>Por lo tanto, una de las políticas de esta administración es rehabilitar, restituir, construir y recuperar la malla vial, escenarios deportivos, parques, plazas y plazoletas existentes, canalización de arroyos, así como también generar nuevos espacios</p>	

efectivos en la ciudad tendientes a constituir un sistema de espacio público estructurante. Igualmente Consolidar el proceso de renovación y/o recuperación del centro histórico como núcleo/corazón de la ciudad, mejorando el uso del espacio público, su accesibilidad y movilidad tanto peatonal como vehicular, a través de la peatonalización de vías estratégicas. Optimizar y articular la infraestructura vial, asegurando movilidad eficaz, integridad para los usuarios, desarrollo de características competitivas frente a los nuevos retos que se presentan y articulación con el ordenamiento del territorio.

La Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de su labor misional está orientada a planear, diseñar, construir y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la administración Distrital, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

Tomamos como referente el año 2008, cuando se dió inicio al Programa Barrios a la Obra, el cual nace, por la necesidad que existía de conectar la ciudad que crecía producto de la invasión, sin planeación, carente de servicios públicos básicos y que se fue proyectando gracias al esfuerzo comunitario de sus líderes y habitantes. El Programa Barrios a la Obra, tiene como finalidad construir tramos de vías en las diferentes localidades de la ciudad logrando obtener una mejora en las condiciones urbanísticas, de conectividad, movilidad y calidad de vida de los beneficiarios del programa y comunidad en general.

La puesta en marcha del Programa Barrios a la Obra, aseguro la construcción de nuevas vías que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las diferentes localidades de la ciudad a sus destinos de llegadas, mediante las rutas de transporte público, con ello se logró mejorar en nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios y se logró algo muy importante, el acceso de las ambulancias y los taxis de servicio público para el transporte de los ciudadanos. Es así, que la actual administración ha querido continuar implementado por medio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, el programa "BARRIOS A LA OBRA", el cual en un contexto general trata de la construcción de vías locales y el mantenimiento de las mismas.

En este orden de ideas, dentro del Plan Malla Vial, contempla la posibilidad de nuevas vías puentes e intersecciones los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad como también ciclo-infraestructura. Se quiere mejorar la circulación vehicular donde se priorice la organización del transporte público generar espacios para modos no motorizados como son la caminata y la bicicleta generar unos carriles exclusivos de transporte público con regularización de los paraderos. ampliación de los andenes de los corredores para mejorar el confort de los peatones con siembra de árboles y una correcta señalización. Es importante resaltar que la Secretaria Distrital de Obras Públicas, a partir del año 2009 hasta el 2021, ha venido mostrando grandes avances en los temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vías en el Distrito de Barranquilla, por lo que es importante resaltar el cumplimiento de estas acciones acuerdo con los siguientes indicadores:

INDICADOR	2009 - 2021
Vías Nuevas Construidas en M2	2.099.626
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	440.493

Reconstrucción de andenes en M2	765.996
Reconstrucción de bordillos en ML	421.793
Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas	

En este orden de ideas, en el Distrito de Barranquilla evidenció en un tiempo la problemática ocasionada por los arroyos que discurren por su entramado urbano conduciendo la escorrentía pluvial de la zona, ocasionando inundaciones, daños en la infraestructura urbana y en las redes de servicios, daños ambientales, parálisis en la actividad comercial, industrial y en el transporte urbano, así como también deterioro en la salud pública y accidentes con pérdida de vidas humanas.

En concordancia a lo anterior, esta administración continuará con los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones y aunando esfuerzos con la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, ha emprendido un plan de obras para intervenir los arroyos, con la finalidad de darle solución a la movilidad y a las problemáticas que se presentan en los tiempos de precipitaciones. Además del plan de canalización de arroyos que ostenta la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene como función la supervisión de todas las obras que se ejecuten en el Programa de Canalización de Arroyos.

En concordancia con lo expuesto, los diferentes programas que se deriven de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tienen como propósito fundamental lograr y dar solución a las diferentes problemáticas que presenten en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública, esto permite una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo de su función y misionalidad.

Así como van las cosas, se requiere realizar una serie de actividades con personas naturales que conlleve al éxito y logro de las metas planteadas, procurando un mayor y mejor beneficio a la población del Distrito de Barranquilla.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal *suficiente* para el desarrollo de actividades misionales y administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario celebrar la contratación de prestación de servicios profesionales con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia, con la finalidad de apoyar el desarrollo de la gestión administrativa y misional en la ejecución de los diferentes programas a desarrollar, implementar o ejecutar durante esta administración.


**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>Para atender la necesidad, se requiere contratar: <b>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.</b></p>
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p>

	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
		1	80111600
<b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b>	Se requiere la prestación de servicios profesionales a través de personas naturales para el desarrollo y ejecución de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento en las diferentes actividades propias de la gestión operativa y misional en el marco de los proyectos tales como el Plan de Malla Vial y todos aquellos proyectos ejecutados para cumplir a cabalidad la ejecución de los procesos y actividades requeridas.		
<b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b>	NO APLICA.		
<b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b>	NO APLICA.		
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>			
<b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.</li> <li>Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.</li> <li>Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.</li> <li>Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.</li> <li>Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas</li> <li>Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.</li> <li>Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</li> <li>Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato</li> <li>Pagar los impuestos a que haya lugar.</li> <li>Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.</li> <li>Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>Realizar las actividades de teletrabajo cuando sea requerido mientras permanece la pandemia COVID-19.</li> </ol>		

	<p>17. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</p> <p>18. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad.</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>Las obligaciones específicas para cada profesional serán las señaladas en el cuadro ANEXO.</p> <p>(Ver cuadro anexo para observar las obligaciones específicas).</p>																		
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<p>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</p> <p>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>3. Realizar la supervisión del contrato.</p>																		
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado del contrato es de: <b>CIENTO DIECINUEVE MILONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L. (\$119.280.000)</b>, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los respectivos contratos.</p> <table border="1" data-bbox="803 1165 1481 1371"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-2402104-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>12</td> <td>ICLD</td> <td>\$119.280.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$119.280.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-2402104-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	12	ICLD	\$119.280.000	<b>TOTAL</b>					<b>\$119.280.000</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	3-2402104-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	12	ICLD	\$119.280.000														
<b>TOTAL</b>					<b>\$119.280.000</b>														
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="870 1499 1416 1648"> <tr> <td><b>Número:</b></td> <td><b>202202135</b></td> </tr> <tr> <td><b>Valor:</b></td> <td><b>\$119.280.000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Autorizados por:</b></td> <td>Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto</td> </tr> </table> <p>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</p>	<b>Número:</b>	<b>202202135</b>	<b>Valor:</b>	<b>\$119.280.000</b>	<b>Autorizados por:</b>	Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto												
<b>Número:</b>	<b>202202135</b>																		
<b>Valor:</b>	<b>\$119.280.000</b>																		
<b>Autorizados por:</b>	Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto																		
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:</p>																		

	<b>Análisis del sector.</b>
<b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b>	Ver cuadro anexo.
<b>3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>	
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b>	
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
<b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<p><b>PERSONA NATURAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>• Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>• Registro Único Tributario – RUT actualizado.</li> <li>• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> <li>• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>• Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>• Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique)</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</li> <li>• Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>• Certificaciones de experiencia que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>• Examen Médico Preocupacional (Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> <li>◦ Certificación Bancaria.</li> </ul>
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	Ver cuadro anexo.
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	NO APLICA
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	NO APLICA
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	NO APLICA
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	NO APLICA

<p><b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b></p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.2.1. Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p><b>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</b></p>								
<p><b>3.8 Garantías:</b></p>	<p>Teniendo en cuenta el valor de los honorarios de los contratistas, la exigencia de la garantía se señalará en el cuadro anexo en congruencia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago.</p>								
<p><b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="764 699 1125 743"><b>Nombre del funcionario:</b></td> <td data-bbox="1125 699 1523 743"><b>RAFAEL LAFONT DE SALES</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="764 743 1125 787"><b>Identificación del funcionario:</b></td> <td data-bbox="1125 743 1523 787">C. C. N° 8.662.605</td> </tr> <tr> <td data-bbox="764 787 1125 831"><b>Cargo:</b></td> <td data-bbox="1125 787 1523 831"><b>Secretario Distrital de Obras Públicas</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="764 831 1125 877"><b>Dependencia:</b></td> <td data-bbox="1125 831 1523 877"><b>Secretaría Distrital de Obras Públicas</b></td> </tr> </table>	<b>Nombre del funcionario:</b>	<b>RAFAEL LAFONT DE SALES</b>	<b>Identificación del funcionario:</b>	C. C. N° 8.662.605	<b>Cargo:</b>	<b>Secretario Distrital de Obras Públicas</b>	<b>Dependencia:</b>	<b>Secretaría Distrital de Obras Públicas</b>
<b>Nombre del funcionario:</b>	<b>RAFAEL LAFONT DE SALES</b>								
<b>Identificación del funcionario:</b>	C. C. N° 8.662.605								
<b>Cargo:</b>	<b>Secretario Distrital de Obras Públicas</b>								
<b>Dependencia:</b>	<b>Secretaría Distrital de Obras Públicas</b>								
<p><b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b></p>	<p>NO APLICA</p>								
<p><b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b></p>	<p>Los futuros contratos tendrán el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en el cuadro anexo, contado a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución. Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>								
<p><b>3.11 Liquidación del Contrato</b></p>	<p>De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1933, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación. NO obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>								
<p><b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b></p>	<p>NO APLICA</p>								
<p><b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b></p>	<p>Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>								
<p><b>FIRMA:</b></p>									
<p><b>NOMBRE:</b></p>	<p><b>RAFAEL LAFONT DE SALES</b></p>								
<p><b>CARGO:</b></p>	<p><b>Secretario Distrital de Obras Públicas</b></p>								
<p><b>Proyectó:</b></p>	<p><b>Miguel Torres Charris</b>          Asesor          Secretaria Distrital de Obras Públicas</p>								

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Riesgos Sociales o políticos	Desistir del proyecto, por medio de la Alcaldía de Barranquilla	No se puede continuar con la etapa precontractual	raro	Improbable	3	Reducir probabilidad	Alcaldía Distrital	Reunión con el equipo jurídico entorno a la etapa precontractual	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	AGO 2022	AGO 2022	Revisión de las actividades del cronograma	Durante la etapa precontractual

2	Generación	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	En la revisión el contratista no cumple con el lleno de los requisitos	No se realiza el proceso de selección	raro	Raro	2	Reducir Probabilidad	Contratista	Revisión previa a la solicitud de requisitos legales habilitantes	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	AGO 2022	AGO 2022	Revisión de documentación legal	Durante la etapa precontractual
3	Generación	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	No se realice la legalización del contrato por desistimiento del contratista	No se continúa con el proceso de contratación	raro	Raro	2	Reducir impacto	Contratista	Compromisos en la etapa precontractual	raro	Raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	AGO 2022	SEP 2022	Informes del Equipo jurídico y administrativo	Durante la etapa contractual
4	Generación	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o políticos	Paros de la ciudadanía o funcionarios que impidan el ingreso de personas al edificio de la alcaldía.	Se paraliza el desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar	posible	Probable	7	Reducir probabilidad	Alcaldía Distrital	Solicitar en estos casos el apoyo de la fuerza pública para que permita el ingreso del contratista al edificio	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	SEP 2022	DIC 2022	Informe secretaria de Gobierno	Durante la etapa contractual

5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	No recibo oportuno de los informes por parte del Asesor del programa Barrios a la Obra	Dar por terminado el contrato	raro	improbable	3	Reducir impacto	Contratista	Revisión de los respectivos informes y reuniones internas con los contratistas para tratar protocolos de recibo	raro	raro	2	2	NO	Interventor supervisor del contrato	SEP 2022	DIC 2022	Informe del interventor supervisor del contrato	Durante la etapa contractual
---	---------	---------	-----------	-----------------------	--	-------------------------------	------	------------	---	-----------------	-------------	---	------	------	---	---	----	-------------------------------------	----------	----------	---	------------------------------

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

#	PERFIL / EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	OBJETO/ PROYECTO	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
1	<p>Acreditar Título Profesional como Psicóloga, con experiencia mínima de cinco (5) meses en actividades relacionadas con la formación profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas y brindar acompañamiento social al equipo técnico en esta secretaría en la verificación de los avances de las diferentes obras.</li> <li>Realizar desde el componente social las actividades de aplicación de encuestas de satisfacción a los habitantes donde se ejecuten obras.</li> <li>Desarrollar desde el proceso desde el componente social de obras ejecutadas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos.</li> <li>Realizar actividades lúdicas que se realicen con los niños durante los eventos de inauguración de las obras y en aquellos que se convoque.</li> <li>Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000)</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</p>
2	<p>Acreditar Título Profesional como Ingeniero Ambiental. Experiencia mínima de ocho (8) meses en actividades relacionadas a su formación profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar actividades misionales y de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Realizar visitas de campo que se realicen al Programas Barrios a la Obra, para conocer la intervenciones de las zonas verdes por la ejecución de vías, procurando un equilibrio ambiental.</li> <li>Asesorar en el fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental en las obras que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Realizar un inventario de los árboles que se encuentren dentro del entorno de las obras ejecutar de vías por intermedio del Programa Barrios a la Obra, con la finalidad de reponer aquellos que se vean afectados con la intervención de las vías.</li> <li>Brindar asesoría para la promoción de la gestión ambiental en las oficinas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas</li> <li>Realizar acompañamiento durante la inspección de ejecución de obras que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas, procurando así que haya un control al ruido y evitar exponer a los trabajadores.</li> <li>Asistir en la socialización de vías y/o obras a ejecutar por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, y dar recomendaciones para la conservación y minimización del impacto ambiental.</li> <li>Elaboración de proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas, desde componente ambiental, y dar el concepto ambiental para reducir el impacto ambiental negativo que pueda tener el proyecto.</li> </ul>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</p>
3	<p>Acreditar Título Profesional como Administrador de Empresas, con experiencia mínima de ocho (8) meses en actividades relacionadas con la formación profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar actividades dentro de los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en pro de mejorar la calidad en el servicio.</li> <li>Organizar el proceso de socialización de vías a ejecutar y ejecutadas, atendiendo a la comunidad en pro dar atención oportuna a los requerimientos y apoyar los trabajos en campo cuando se requiera.</li> <li>Elaboración de informes correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Sistematización de información correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Asistir a los eventos programados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y a los que sean asignados.</li> </ul>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</p>

4	<p>Acreditar Título Profesional como Arquitecto, con experiencia mínima de nueve (9) meses en actividades relacionadas con la formación profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar procesos, actividades y contribuir para el logro misional de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Asesorar en el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Elaboración de los presupuestos de las obras civiles donde incida la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Desarrollar las actividades que correspondan a los programas de obras desarrollados donde incida la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Brindar acompañamiento en la supervisión de las obras que se realicen en las diferentes localidades y en la recuperación de la malla vial del Distrito de Barranquilla.</li> <li>Asistir a las reuniones programadas con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando se delegue.</li> </ul>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.400.000)</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</p>
5	<p>Acreditar Título Profesional como Arquitecto, con experiencia mínima de diez (10) meses en actividades relacionadas con la formación profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar procesos, actividades y contribuir para el logro misional de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Elaboración de los respectivos planos de las vías ejecutadas y por ejecutar.</li> <li>Realizar la actualización de los planos digitales de las vías ejecutadas y por ejecutar.</li> <li>Asistir a las reuniones programadas con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando se delegue.</li> <li>Realizar actividades que correspondan a los programas de obras desarrollados donde incida la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Realizar y acompañar los recorridos de supervisión de las obras que se realicen en las diferentes localidades y en la recuperación de la malla vial del Distrito de Barranquilla.</li> </ul>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$2.875.000), dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$2.875.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$2.875.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$11.500.000)</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</p>
6	<p>Acreditar Título Profesional como Contador Público, con experiencia mínima de once (11) meses en actividades relacionadas con la formación profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Asesorar para el proceso de rendición de informes de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Brindar acompañamiento en la ejecución de los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Realizar procesos de archivos de los informes de los contratistas de los contratistas, una vez cumplan con el previo proceso de revisión.</li> <li>Asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), dos pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</p>

7	<p>Acreditar Título Profesional en el campo de la Ingeniería Ambiental</p> <p>Experiencia mínima de trece (13) meses en actividades relacionadas a su formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar actividades misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Asesorar cuando se solicite desde el componente ambiental en la elaboración de los proyectos que adelante la Alcaldía de Barranquilla y la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Brindar acompañamiento en la inspección de ejecución de obras que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas, procurando así que haya un control al ruido y evitar exponer a los trabajadores.</li> <li>Asesorar y/o supervisar en el cumplimiento de la normativa ambiental, coordinación y dirección ambiental dentro de la ejecución de los proyectos de obras civiles que adelante el Distrito de Barranquilla.</li> <li>Asesorar en el Diseño y Ejecución de Planes Ambientales, dentro de las obras que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas o el Distrito de Barranquilla.</li> </ul>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$3.320.000), dos pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$3.320.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$3.320.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$13.280.000)</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</p>
8	<p>Acreditar título profesional en el campo de la Ingeniería</p> <p>Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en actividades relacionadas con la formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en pro de mejorar la calidad en el servicio.</li> <li>Elaboración de informes correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas</li> <li>Elaborar los respectivos cronogramas de actividades para los diferentes recorridos de Obras.</li> <li>Integrar los equipos de mejoramiento y calidad, que se puedan desarrollar en la secretaria, con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa.</li> <li>Asesorar el fortalecimiento de los funcionarios y contratista de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, mediante las orientaciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad.</li> <li>Asesorar en la implementación de procesos de mejoramiento continuo de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Coordinar la toma y/o realización de encuestas de satisfacción del cliente en el proceso de gestión de calidad de la Secretaría Distrital de Obras Públicas y establecer las respectivas bases de datos.</li> <li>Coordinar el proceso de la captura de información correspondiente a las actas de vecindad.</li> <li>Realizar cuando sea necesario los recorridos de vías ejecutadas y en etapa de ejecución para realizar los respectivos informes correspondiente al estado de las obras.</li> <li>Asistir a las reuniones cuando se deleguen correspondientes a temas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> </ul>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.400.000), dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.400.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.400.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$21.600.000)</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</p>
9	<p>Acreditar título profesional como Arquitecto</p> <p>Experiencia mínima de veintiseis (26) meses en actividades relacionadas con la formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar procesos, actividades y contribuir para el logro misional de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Elaboración de los respectivos planos de las vías ejecutadas y por ejecutar.</li> <li>Realizar el diseño y revisión de los planos de las obras civiles de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Actividad de actualización de los planos digitales de las vías ejecutadas y por ejecutar.</li> <li>Realizar acompañamiento en terreno la toma de los estudios topográficos que los contratistas deben realizar para obtener la información necesaria para la ejecución de las obras.</li> <li>Realizar actividades que correspondan a los programas de obras desarrollados donde incida la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</li> <li>Realizar recorridos de supervisión de las obras que se realicen en las diferentes localidades en la recuperación de la malva vial del Distrito de Barranquilla.</li> <li>Asesorar en la realización de los respectivos informes y actas de ejecución de obras.</li> <li>Asistir a las reuniones y/o comités de obras programadas con los contratistas que adelanten obras civiles por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando se delegue.</li> </ul>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$5.625.000), dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$5.625.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$5.625.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.500.000)</p>	<p>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</p>